



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita acceso al expediente del presente proceso. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	684
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Centro Logístico del Pacífico - Celpa S.A.
Demandado:	Galeano Oviedo y Asociados Zona Franca S.A.S
Radicación:	76-109-31-03-003-2021-00059-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, se ordena remitir el link del expediente digitalizado al canal electrónico suministrado por el togado por el término de diez (10) días a fin de que se entere de todo el discurrir procesal en el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ
(2 AUTOS)

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

496f8d794a3ee6e3eaaf417761cfa23b71abf23c8bab894ae07
1c0a9327b2a5e

Documento generado en 23/08/2021 03:54:21 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**